



SEALLO QUARTO
MILITARY COLLEGE
3. 3. 1799.

nunciados nes que sean quido con
 he los Cesenos de Bully que antdo
 aprehendidos gastando en sus gastos
 en Merinos de esta villa para que qual
 fuesen, en sus oficios para ser los autos
 de esta causa, los demas que iban con
 lo de lo demas que son de esta villa
 y de de los que de esta villa, de la
 Residencia lo que se ponga en el libro
 publico para ser los autos con benenites
 y queda de, a un lado de lo que se
 en el libro de esta villa = M. Fernan
 do de la Cruz = M. Sebastian de la Cruz
 obedi = M. Antonio de la Cruz =
 Xobal de la Cruz = M. Juan de la Cruz
 de = M. Juan de la Cruz = M. Juan de la Cruz
 M. Andres de la Cruz = M. Juan de la Cruz
 Coronado de la Cruz = M. Juan de la Cruz
 Joseph de la Cruz = M. Juan de la Cruz
 de la Cruz = M. Juan de la Cruz

Melcare =
 Porque de esta villa de la Cruz
 y de de esta villa de la Cruz
 queda de esta villa de la Cruz
 de esta villa de la Cruz, que de esta villa
 de esta villa de la Cruz obedi con la villa de la Cruz

